

AVISO A LOS TENEDORES

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO CAUSAHABIENTE FINAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/1491, DENOMINADO "GBM INFRAESTRUCTURA I", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LO DENOMINADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA GBMICK 12, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EN EL DIA JUEVES 2 DE MARZO DE 2023 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- (I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 2 DE MARZO DE 2023
- (II) MONTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN: \$813,451.87 (OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)
- (III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 1,201,439 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE) CERTIFICADOS
- (IV) MONTO DE DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.6770646449798949 POR CERTIFICADO
- (V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: INTERESES NOMINALES POR: \$813,451.87 (OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N., PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN EN VALORES PERMITIDOS.
- (VI) MONTO DEL INTERESES REAL POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.1028660381425940 POR CERTIFICADO
- (VII) MONTO DEL FACTOR DE RETENCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL LA CANTIDAD DE: \$0.0308598106104430 POR CERTIFICADO

EL INTERES REAL POR LOS RENDIMIENTOS EN INVERSIONES EN VALORES PERMITIDOS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, SON POR LA CANTIDAD DE \$123,587.27 (CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.). DICHA CIFRA PODRÁ UTILIZARSE POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PARA LOS CÁLCULOS QUE CONSIDEREN APLICABLES Y QUE DEBAN REALIZAR. DICHOS INTERESES REALES DEL PERIODO SON EQUIVALENTES A LOS INTERESES NOMINALES PAGADO MENOS EL AJUSTE POR INFLACIÓN CORRESPONDIENTE.

INFORMAMOS A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE TENGAN EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES GBMICK 12 QUE DEBERÁN REALIZAR LAS RETENCIONES, APLICABLES EN SU CASO, Y PROPORCIONAR CONSTANCIA A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FIDUCIARIA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.21.3.2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

ESTE PAGO NO SE CONSIDERA DISTRIBUCIÓN PARA LOS EFECTOS DE LOS CÁLCULOS PREVISTOS EN EL INCISO B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO.